1060

ACTA DE TRMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 438 DE 2022

A los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2022, en el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, se reunieron las siguientes personas: la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes Magda Milena Pinzón León, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.433.837 en calidad de Supervisora, y Adriana María Vera Monroy identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.073.664Interventora contratada por el MUNICIPIO, hemos convenido realizar la terminación del Contrato N° 438 de 2022, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 15 de julio de se suscribió el contrato de la referencia pactando en la cláusula Quinta una ejecución de **SEIS (6) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución del contrato. **b)** Que la respectiva acta de Inicio fue suscrita entre las partes el 01 de agosto de 2022, por lo que el plazo vencería el día 21 de febrero de 2023. **c)** No obstante, considerando que el Contrato de suministro N° 401 de 2022 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META EN LA VIGENCIA 2022", está sujeto a la atención de los estudiantes en el calendario escolar en la vigencia 2022, que según la Resolución No. 3529 de 2021 de la Secretaría de Educación Departamental del Meta "por medio de la cual se establece el Calendario Académico General para el año electivo 2022 en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipio no certificados a cargo del Departamento del Meta" el calendario escolar termina el 04 de diciembre de 2022. Por lo anterior el Contrato de suministro N° 401 de 2022 objeto de la interventoría del contrato de consultoría No. 438 de 2022, atendió hasta el 04 de diciembre de 2022 según calendario escolar. En consecuencia, se debe dar por terminado el contrato de consultoría No. 438 de 2022 contemplando el periodo de ejecución del contrato de suministro No.401 de 2022 más los 15 días para el proceso de revisión de informes y liquidación **d)** Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes en calidad de Supervisora reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista. **e)** Que en atención a lo anterior la supervisora del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales hasta la fecha de terminación fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió la respectiva certificación de cumplimiento. **f)** Que por las razones anteriormente expuestas las partes acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. -** Dar por terminado el contrato de contrato de consultoría no. 438 de 2022, a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2022 inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - Adoptar el siguiente balance financiero del contrato de la referencia, con corte a 31 de diciembre de 2022:

La Contratista deja constancia, en la presente Acta de terminación, que el contrato de consultoría N° 438 de 2022 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

La Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

La Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con las obligaciones del con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N° 438 de 2022, suscrito entre MUNICIPIO y Adriana María Vera Monroy se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No.	438 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META EN LA VIGENCIA 2022
CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY CC: 52.073.664
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($271.169.370,00)
VALOR ANTICIPO:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL AÑO 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	VEINTIUNO (21) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
No Aplica	No Aplica	No Aplica

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
No Aplica	No Aplica

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
No Aplica	No Aplica	No Aplica

1060

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($187.559.470,00)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	No Aplica

Nota: El valor final del contrato se debe al descuento del valor no ejecutado por la reducción del plazo final del contrato.

GARANTÍAS: **N°**: 30-40-101017089 y **N°**: 30-44-101047925 de la compañía de seguros **SEGUROS DEL ESTADO**

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	30-44-101047925	Cumplimiento del contrato	15/07/2022	05/08/2023	$27.116.937	27/07/2022
SEGUROS DEL ESTADO	30-44-101047925	Calidad del Bien o Servicio	15/07/2022	05/08/2023	$54.233.874	27/07/2022
SEGUROS DEL ESTADO	30-44-101047925	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15/07/2022	05/02/2026	$13.558.468,50	27/07/2022
SEGUROS DEL ESTADO	30-40-101017089	Responsabilidad Civil Frente a Terceros	15/07/2022	05/02/2023	$200.000.000	27/07/2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO :	No Aplica
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	No Aplica
No. 1: $ 0,00	No Aplica
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	No Aplica
VALOR POR AMORTIZAR	No Aplica

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL DEVOLUCIONES		

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$271.169.370,00	100%
VALOR ADICIÓN No.01	$ 0,00	0%
VALOR ADICIÓN No.02	$ 0,00	0%
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$ 271.169.370,00	100%
VALOR ANTICIPO	0	0%
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	0	0%
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	0	0%
VALOR EJECUTADO	$187.559.470,00	69%
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO.= VALOR ACTAS PARCIALES	$ 84.686.588,00	31%
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 83.609.900,00	31%
VALOR PARA PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 102.872.882,00	38%
TOTAL EJECUTADO	$187.559.470,00	69%

Nota: El valor no ejecutado de este contrato y que se estima como saldo a favor del municipio asciende a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($83.609.900), lo cual será comunicado a la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio para lo pertinente.

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría.

1060

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de esta, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Firma	Firma
ADRIANA MARIA VERA MONROY CC: 52.073.664 CONTRATISTA	**MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN** Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes SUPERVISORA

Original - MUNICIPIO
Copia: Contratista.

Proyectó, Revisó y aprobó. Magda Milena Pinzón León- secretaria social de educación, cultura y deportes